

3

(41)
cuarenta y uno

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.	
GERENCIA SUB REGIONAL	
RECIBIDO	
Fecha:	12 NOV 2012
Hora:	12
Firma:	[Firma]

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 899-2012/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 NOV 2012

*GSR 821
(14 folios + 01 particular)*

VISTOS : El MEMORANDUM N° 1214-2012/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Noviembre del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; MEMORANDUM N° 915-2012/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Setiembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; INFORME N° 540-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Noviembre del 2012, de la Unidad de Estudios y Proyectos; y demás actuados que se acompañan, referidos a la aprobación de los TERMINOS DE REFERENCIA, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de Obra del PIP : "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE. AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP N° 137025; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 540-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Noviembre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, los TERMINOS DE REFERENCIA, para la elaboración de Expediente Técnico y ejecución del del PIP : "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE. AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", Código SNIP N° 137025, cuya inversión total asciende a CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CINCO Y 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'204,535.67).

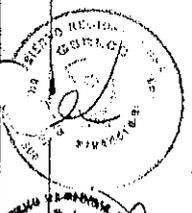
Que, mediante el MEMORANDUM N° 915-2012/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Setiembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; emite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la Certificación de Crédito Presupuestario / Constancia de Previsión Presupuestal 2012 - 2013.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1214-2012/GRP-401000-401200 de fecha 06 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, remite los Términos de Referencia, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución solicitada.

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 699 -2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 08 NOV 2012

Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, los **TERMINOS DE REFERENCIA**, para la elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del PIP : **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE. AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – PIURA**", Código SNIP N° 137025; cuyo monto de la inversión asciende a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTAISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'204,536.00)**; incluye impuestos de ley, por la Modalidad de **CONCURSO OFERTA**, desagregado de la siguiente manera :

▪ Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra	S/.	4'961,333.67
▪ Supervisión de Obra		<u>243,202.00</u>
Total	S/.	<u>5'204,535.67</u>
		=====

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luis Castillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Távora Cherro
GERENTE SUB REGIONAL

